



Transporte para el tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos y/o Patológicos – Gaboto 708 – 2000 - ROSARIO

Habilitación Municipalidad de Rosario Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Dirección General de Gestión de Residuos Habilitación N° 018/2017 y 019/2017

Habilitación Provincia de Santa Fe Ministerio de Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente **Resolución 181 del 09/06/2022**

Director Técnico: Dr. Leocadio Barrio Carrone, M.V. Matrícula 0620

Certificado de Tratamiento de Residuos Original

Generador: Farmacia Zentner

Localidad: Santa Fe

Dejamos expresa constancia que los 1 kgs. de Residuos Patogénicos, retirados durante el mes Marzo de 2025, fueron tratados por TECSUS S.R.L. con domicilio en Coronel Florentino Loza 7198 de la ciudad de Santa Fe, en su Planta de Tratamiento habilitada por Resolución N° 181 del 09/06/2022, por sistema de autoclave y disposición final de los residuos patogénicos en relleno habilitado de la ciudad de Santa Fe, según lo establecen las normativas medioambientales vigentes. El presente documento certifica que los residuos detallados en el mismo fueron tratados en la planta de tratamiento indicada de acuerdo a procesos y tecnologías aprobadas y conforme a la normativa legal vigente. Encuadrado bajo el decreto N° 388/00 de la provincia de Santa Fe. La normativa se ajusta a lo dispuesto por las Ordenanzas 5896/94, 6560/98 y su decreto reglamentario N° 1641/98 de la Municipalidad de Rosario y la Resolución 349/94 del Ministerio de Salud de la Nación.

Rosario


Dr. Leocadio Barrio Carrone, M.V.
Titular Ecomax